



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000021 DE 2015
24-02-2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONCEPTUAL DEL FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ PARA LA VERSION XIX- 2015

El Secretario de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali (e), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, debidamente facultada por Decreto No. 411.0.20.0046 de enero 18 de 2.012 y,

CONSIDERANDO,

Que las músicas y cantos tradicionales del pacífico Colombiano han sido declaradas por la UNESCO, como patrimonio inmaterial de la humanidad; que de igual manera, el congreso de la República de Colombia expidió la ley 1472 del 5 de julio de 2011 por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival de Música del Pacífico "Petronio Álvarez";

Que de igual forma, el concejo Municipal de Santiago de Cali, expidió el acuerdo municipal No. 0267 de 2009, por medio del cual adopta en el calendario de eventos culturales y turísticos del Municipio de Santiago de Cali, entre ellos el "FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ"

Que el artículo 2, del acuerdo en mención, reza:

"El alcalde de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura y turismo promoverá la organización y desarrollo de este programa con la participación de un comité organizador, integrado por miembros de la secretaría de cultura y turismo de Cali y por un representante de cada una de las colonias del pacifico residentes en Santiago de Cali".

Que en cumplimiento del acuerdo señalado, la secretaría de cultura y turismo de Santiago de Cali, ha establecido como criterios de selección para la conformación del comité conceptual, que sus proponentes, tengan la suficiente idoneidad, honorabilidad, conocimiento, y prácticas tradicionales en los cantos y músicas tradicionales del pacifico Colombiano.

Que el espíritu del acuerdo en mención es la de fortalecer el proceso cultural denominado festival de música del pacifico Petronio Álvarez, y hacerlo participativo, democrático e incluyente.

Que el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, se ha convertido en el festival de mayor reconocimiento a la cultura tradicional del pacifico colombiano, y ha logrado posicionarse en el contexto Nacional e Internacional como el festival que recoge, reconoce, valora,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000021 DE 2015
24-02-2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONCEPTUAL DEL FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ PARA LA VERSION XIX- 2015

respetar y promover la cultura negra del pacífico colombiano, posicionando a Cali como una ciudad multicultural e incluyente y ratificando su posición natural de Capital del Pacífico Colombiano.

Que con base en lo anterior, la Secretaría de cultura y turismo de Santiago de Cali, cursará comunicaciones a dichas instituciones y organizaciones, para que en el término perentorio de cinco (5) días, envíen comunicación escrita a la secretaria de cultura y turismo de la ciudad proporcionando tres (3) nombres entre principales y suplentes para que previo estudio de los mismos se escoja el representante de dicha organización o entidad en el comité conceptual del festival de música del pacífico Petronio Álvarez en su versión XIX-2015.

Que con base en lo anterior, la secretaria de cultura y turismo de la ciudad

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – REMÍTASE comunicación escrita a las organizaciones del pacífico colombiano residentes en Santiago de Cali, así como a las instituciones educativas que desarrollan procesos culturales asociados a la cultura del pacífico colombiano y/o a músicos tradicionales que han promovido la cultura del pacífico colombiano, para que envíen el nombre de tres (3) personas que cumplan con los requisitos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, a fin de que la secretaria tenga la posibilidad de escoger el representante titular y suplente de dicha organización y/o instituciones en el comité conceptual del festival de música del pacífico Petronio Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO. – SECTORES CONVOCADOS:

- Organizaciones del pacífico colombiano residentes en Santiago de Cali
- Sector académico de la ciudad que desarrolla procesos culturales asociados a la cultura del pacífico colombiano
- Músicos tradicionales representativos, que han formado parte del proceso denominado festival de música del pacífico Petronio Álvarez
- Instituciones empresariales y académicas que desarrollan procesos de industrias culturales.
- Los demás establecidos en el acuerdo del concejo Municipal para la conformación del comité conceptual



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000021 DE 2015
24-02-2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONCEPTUAL DEL FESTIVAL DE MUSICA DEL PACIFICO PETRONIO ALVAREZ PARA LA VERSION XIX- 2015

PARAGRAFO 1. – De cada sector convocado se seleccionará un (1) representante con su suplente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO. –El Consejo Municipal de cultura, tendrá como representante en el comité conceptual, al consejero Municipal con período vigente que represente al sector de la cultura del pacifico colombiano.

ARTÍCULO CUARTO. – Los miembros que conforman el comité conceptual aquí establecido, ejecutarán su cargo *ad-honorem*; por lo anterior, no se genera emolumento alguno para el pago de honorarios de los mismos.

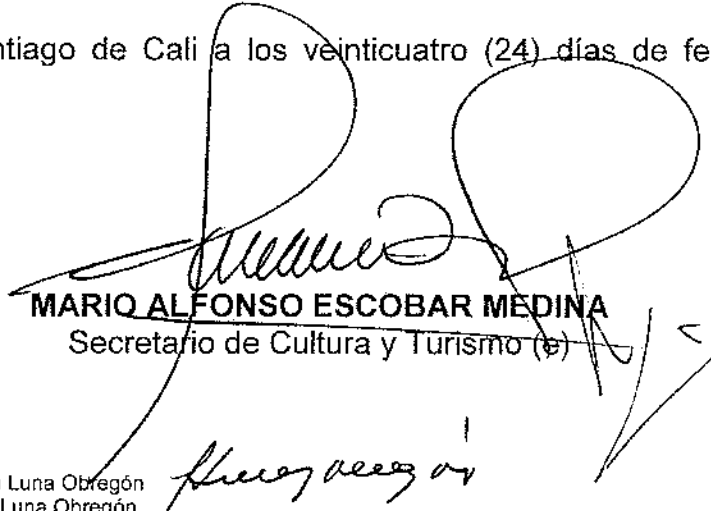
ARTICULO QUINTO. – Pasado el tiempo establecido en la presente resolución, para el envío del nombre de los posibles integrantes del comité conceptual del festival de música del pacifico Petronio Álvarez, y de no llegar comunicación alguna por el sector respectivo, el despacho de la secretaria de cultura y turismo de la ciudad tendrá plena libertad para escoger a los miembros del comité conceptual, para el festival de música del pacifico Petronio Álvarez en su versión XIX-2015

ARTICULO SEXTO. – Librense las comunicaciones respectivas, que indicará la fecha y hora límite para las postulaciones, a los diferentes sectores de que trata este acto administrativo, para la conformación del comité conceptual de que trata esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días de febrero de 2015


MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA
Secretario de Cultura y Turismo (e)

Proyectó: Teodomira Luna Obregón
Elaboró: Teodomira Luna Obregón
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Asesor Jurídico de Despacho

2015414800000213